



Cerro Sombrero, 18 de julio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 037/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de 2018, de Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que solicita decretar Modificación Presupuestaria Interna N° 21 de Gestión.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, a contar del 01 de enero del 2018.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

DECRETO

1° ACÉPTASE, la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 21 del Presupuesto Municipal 2018, por necesidad de modificar internamente entre sus áreas y asignaciones, las estimaciones de gastos correspondientes al presupuesto del sector municipal, con el fin de contratar servicios de producción aniversario de la Declaratoria de Pueblo Cerro Sombrero y que a continuación se detalla:

MAYORES GASTOS		AREA	
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	351	500
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	<u>500</u>
MENORES GASTOS		AREA	
22-08-011-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	621	500
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	<u>500</u>

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/PAL/CSB/cvv